



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201800163-00
Demandante: César Alberto Jiménez Niño y otros
Demandado: Ministerio de Defensa – Policía Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 16 de diciembre de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 5.000.000
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 0
Total costas	\$5.000.000

Total costas en letras: cinco millones de pesos (\$5.000.000) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
